

*Decreto de 4 de febrero, concediendo al Sr. Br. en cánones don Miguel Noriega el fiat que solicita para optar al oficio de Escribano público*

El Presidente de la República á sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado i Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decretan:

Art. único. Concédese al Sr. Br. en cánones don Miguel Noriega el fiat que solicita para optar al oficio de Escribano público.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara del Senado – Managua, enero 31 de 1867 – C. Santos, S. V. P. – Basilio Salinas, S. S. – Cleto Mayorga, S. S. – Al Poder Ejecutivo – Salon de sesiones de la Cámara de Diputados – Managua, febrero 1° de 1867. – Rosalio Cortez, D. P. – Pedro Navas, D. S. – Adolfo Guerra, D. V. S. – Por tanto: Ejecútese. – Palacio Nacional – Managua, febrero 4 de 1867. – Tomas Martinez.

El Ministro general – Antonio Silva.